



Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial

Sr. D.
Alejandro Perales Albert
Presidente
AUC
C/ Cavanilles nº 29, 2º D
28007 MADRID

Madrid, 28 de junio de 2007

ASUNTO: AUC vs. CLUB DE VINOS VIVIR EL VINO.

Muy señor nuestro:

En relación con la misma nos es grato informarle de que una vez recibida su reclamación fue tramitada, según el procedimiento que tiene establecido Autocontrol, dando audiencia a la empresa reclamada (CLUB DE VINOS VIVIR EL VINO).

La empresa reclamada, nos ha informado que "1º. Que aceptamos la reclamación recibida. 2º. Que acogiéndonos a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Jurado de la Publicidad nos comprometemos a la modificación y rectificación de la comunicación comercial cuestionada".

A la vista de esta respuesta entendemos que se ha producido, por dicha empresa, una aceptación de la reclamación y un compromiso de modificación. Por ello, consideramos resuelta la reclamación sin que sea necesario su traslado al Jurado.

Atentamente,

José Domingo Gómez Castallo
Director General

Miembro de

